

X PREMIO DE PINTURA BANCO DE CÓRDOBA 2017

REGLAMENTO

En el marco de su 144º aniversario, el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (el Organizador) convoca a participar del **X Premio Nacional de Pintura 2017**.

El Premio de Pintura se inscribe en una política de gestión corporativa integrada, que tiene por objetivo construir valor e identidad y mejorar el desempeño económico, social, ambiental y cultural del Banco en la comunidad.

El concurso estará dotado de un *Primer Premio Adquisición* de \$ 100.000 (cien mil pesos), un *Segundo Premio Adquisición* de \$ 70.000 (setenta mil), un *Tercer Premio Adquisición* de \$ 50.000 (cincuenta mil) y dos *Menciones Estímulo Adquisición* de \$ 15.000 (quince mil) cada una. Se incorporan además cinco *Menciones Arte Bancor Joven*, con una gratificación de \$ 10.000 (diez mil pesos) cada una, que serán acreditados en una Tarjeta Cordobesa Fan a nombre de cada uno de los cinco artistas distinguidos.

Las obras distinguidas con premios adquisición quedarán incorporadas al patrimonio del Organizador, o museo o institución a designar por el Organizador, sin derecho del artista a reclamar retribución, indemnización, recompensa o emolumento alguno fuera del Premio.

Art. 1 / DE LOS ARTISTAS Y OBRAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todos los artistas mayores de 18 años, argentinos o extranjeros, con un mínimo de dos años de residencia permanente en el país, demostrable con D.N.I o Pasaporte.

El concurso es para obras dentro de la modalidad pintura que no hayan participado de salones colectivos o competencias equivalentes y hayan sido creadas en los últimos 2 (dos) años.

Tomarán parte del concurso sólo quienes se inscriban en él y cumplan con los requisitos que se indican en los artículos 2 y 3 de este reglamento.

Art. 2 / DE LAS OBRAS

Art. 2a / Características generales

- a) Tamaño: 1,80 x 1,80 m como máximo y 1,00 x 1,00 m como mínimo. Dentro de estas medidas podrán tener cualquier forma o proporción. En el caso que tengan marco, la medida total incluye al mismo. En relación al espesor de la obra no debe superar los 15 cm.
- b) Las obras deberán estar montadas sobre bastidor.
- c) En el caso de los polípticos (dípticos, trípticos, etc.) la suma de las partes no deberá exceder las medidas mencionadas en el punto a).

- d) Técnica: se aceptarán obras comprendidas en todas las expresiones dentro del campo de la pintura. Es condición que las obras y los materiales empleados garanticen perdurabilidad, a los fines de su conservación a futuro.
- e) Peso máximo: 30 kg.

Art. 2b / Obras excluidas

No serán admitidas las siguientes obras:

- Las que no reúnan las características referidas en el Art. 2a.
- Las que pertenezcan a autores que no cumplan con los requisitos formales de los Arts. 1º y 3º del presente reglamento.
- Las que hayan participado en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o cualquier otro de índole competitivo.
- Las obras de anteriores ganadores del Primer Premio de un Premio de Pintura Banco de Córdoba.
- Los plagios.
- Las de artistas fallecidos, presentadas por terceros.
- Obras efímeras o que evidencien en su realización problemas para su conservación. El jurado tendrá en cuenta durante la selección las condiciones de conservación a futuro de las piezas, en vistas a su posible inclusión en colecciones.
- Las que se presenten una vez vencido el plazo, conforme al cronograma de presentación de obras.
- Las obras presentadas por jurados o familiares de éstos hasta el 3º grado de parentesco, o quienes tengan con ellos una significativa relación personal o profesional.
- Las obras de familiares hasta el tercer grado de parentesco de los integrantes del Directorio del Banco de Córdoba o de funcionarios políticos de la Agencia Córdoba Cultura, o quienes tengan con ellos una significativa relación personal o profesional.
- Las obras con la pintura y otros componentes frescos o no debidamente estabilizados.
- Las de aquellas personas que por cualquier causa se encuentren suspendidas y/ o inhabilitadas para operar con el Banco de Córdoba.
- Las obras cuyo año de ejecución supere los dos años de realización.
- Las obras de artistas que, habiendo participado de otras ediciones del Premio Pintura del Banco de Córdoba, aún no hayan retirado sus obras.

Art. 3 / DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 3a / Cómo participar

La inscripción en el concurso se realiza exclusivamente a través del sitio web www.bancor.com.ar.

- El participante deberá registrarse y completar el formulario de inscripción con sus datos personales. En el caso de obras producidas por más de un autor, se deberá registrar un representante del colectivo. Al aceptar las bases y condiciones, se considerarán aceptadas por todos los integrantes del colectivo, sin excepción.
- Se admitirá solo 1 (una) obra por participante. Deberá completar los datos de la obra a presentar y adjuntar imágenes (una como mínimo y dos como máximo)

de la misma obra. Al menos una de ellas deberá mostrar la obra completa, la restante deberá ser un detalle particular que el artista considere relevante destacar.

- No se podrá participar del concurso con más de una obra. Si un artista presenta obra dentro de un colectivo de autores, no podrá presentar también individualmente, y viceversa.
- Sólo se considerará exitosa la inscripción si se completan todos los requisitos (formulario, foto/s y aceptación del presente reglamento) que se detallan en el Anexo Instructivo de Inscripción.

La inscripción debidamente registrada revestirá el carácter de declaración jurada, por la cual se manifiesta conocer y aceptar el presente Reglamento.

Art. 3b/ Plazo de inscripción y cronograma del concurso

- Convocatoria e inscripciones: viernes 28 de julio de 2017.
- Cierre de Convocatoria e inscripciones: lunes 28 de agosto de 2017.
- Actuación del Jurado de Selección: 30 agosto al lunes 4 de setiembre 2017.
- Publicación de las 50 obras seleccionadas: miércoles 6 de setiembre de 2017.
- Recepción de las obras seleccionadas: lunes 11 al jueves 21 de setiembre de 2017.
- Actuación del Jurado de Premiación: viernes 22 y 23 de setiembre de 2017.
- Publicación de ganadores: miércoles 27 de setiembre 2017.
- Inauguración del Salón: 16 de noviembre 2017.
- Cierre del Salón: 31 de enero 2018
- Retiro de obras: febrero/marzo de 2018

Por circunstancias de fuerza mayor y/o imprevista, el Organizador podrá modificar el lugar de exhibición y todas las fechas mencionadas, sin necesidad de expresión de causa y en cualquiera de sus etapas. Cualquier modificación de fechas será válida con sólo ser comunicada en el sitio web, por correo electrónico, redes sociales y/o por cualquier otro medio que el Organizador determine.

Art. 4 / DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas que participarán en la exposición, deberán ser entregadas en San Jerónimo 166, ciudad de Córdoba. En el caso de obras que se remiten desde otras localidades/provincias, deberán enviarse en un envoltorio firme y seguro, con un rótulo exterior, consignando el nombre del artista remitente y como destinatario: "X Premio de Pintura Banco de Córdoba". No se aceptarán aquellas obras que al momento de la presentación se encuentren deterioradas.

Las obras deben estar firmadas y rotuladas al dorso de la obra, en el margen superior izquierdo, con letra de imprenta legible, con los siguientes datos:

Nombre y Apellido
Medidas

Técnica

Título de la obra

Año de ejecución

Indicaciones de cómo debe colgarse la obra

Denominación del colectivo de artistas (en obras producidas por más de un autor)

Las obras no deben tener incorporados sistemas de colgado (pitones, tanzas, alambres, etc.); la Organización se hará cargo de los materiales necesarios para el montaje de la misma.

El envío y retiro de las obras es por cuenta exclusiva de los participantes.

Sólo serán puestas a disposición del jurado las obras que hayan sido formalmente recibidas por el Organizador, antes del día 21 de septiembre de 2017 en días hábiles y en el horario de 8.30 a 14.30 hs. El Coordinador tendrá la facultad de excluir del concurso aquellas obras que no se ajusten a estas Bases y Condiciones. Si lo hiciera, dejará constancia de ello en un acta.

Los participantes seleccionados no podrán presentar más de 1 (una) obra. De todas las obras presentadas, el jurado seleccionará las que a su juicio tengan méritos suficientes para participar del Premio, las cuales quedarán habilitadas para competir por las diferentes recompensas. Aquellas obras que no fueran consideradas por el jurado, quedarán fuera de competencia.

La obra seleccionada recibida debe coincidir exactamente con la imagen de la obra presentada por el autor en la inscripción del concurso.

Art. 4a / Indemnidad

El Organizador velará en todo momento por la conservación de las obras presentadas al concurso. Sin perjuicio de ello, los autores que se presenten procederán a contratar, por sus propios medios, un seguro que cubra eventuales destrucciones, deterioros, pérdida, extravío, hurto o robo, por una prima que cubra el valor que el autor estime para su obra. El incumplimiento de la presente disposición libera al Organizador y al Coordinador del Concurso de toda responsabilidad por los eventuales daños que pudieran producirse a la obra por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y/ o cualquier siniestro o evento que pudiera sufrir.

En definitiva los autores se hacen cargo exclusivamente, por su cuenta y exclusivo riesgo, de los deterioros, robos, hurtos, destrucciones totales y/o parciales y/o pérdidas que por cualquier causa y naturaleza pueda sufrir su obra, tanto en el lugar de su depósito y/o sede de su exposición y/o en los traslados, quedando el Organizador liberado de toda responsabilidad al respecto.

Art. 4b / Exhibición

Todas las obras seleccionadas para participar del concurso serán exhibidas en el Museo Arq. Francisco Tamburini, según fechas a comunicar vía web, correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que determine el Organizador.

La entrega de los premios se efectuará el día de la inauguración de la muestra. Los artistas seleccionados y premiados serán informados con antelación suficiente.

Los autores de las obras premiadas con Menciones Estímulo, Menciones Bancor Arte Joven o Menciones Especiales cederán a la Organización de forma exclusiva y gratuita, los derechos de exhibición de la obra por el término de 6 (seis) meses, contando a partir de la fecha de apertura de la muestra del concurso.

Art. 4c/ Devolución

Para cada obra recibida, el Organizador extenderá un recibo, que será requerido al momento de devolución. Esta se llevará a cabo en el mismo lugar de recepción (San Jerónimo 166, Córdoba) y en el término de un mes a partir de la finalización de la exhibición del concurso.

Para retirar las obras no premiadas el participante deberá presentar el correspondiente comprobante de recepción y el D.N.I. Cuando retire un tercero, además del comprobante de recepción, éste deberá presentar una autorización con la firma del autor y su aclaración, su propio D.N.I. y una fotocopia del D.N.I. del autor.

Los días y horarios de devolución serán publicados en el sitio web, por correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que el Organizador determine.

El retiro y embalaje especial de las obras correrá por cuenta de los artistas. El Organizador sólo realizará un envoltorio de características simples para resguardar las obras que deban viajar por flete a otras localidades/provincias. El Organizador no remitirá las obras a los artistas ni asumirá gastos de transporte o flete que se pudieran generar por el traslado de las obras.

Los artistas deberán retirar las obras indefectiblemente en el plazo previsto por la organización. Vencido el mismo, el Organizador podrá disponer el resguardo de las obras no retiradas por un plazo adicional de 45 (cuarenta y cinco) días. Los artistas que deseen recuperar sus obras en el último plazo mencionado, deberán comunicarse con el Banco de Córdoba, Gerencia de Relaciones Institucionales, para coordinar la fecha cierta de entrega.

Vencidos todos los plazos y comunicaciones, el Organizador podrá hacer libre uso o disposición de todas aquellas obras que no hayan sido retiradas en los plazos establecidos, sin obligación de abonar indemnización o importe alguno al autor por dicho concepto. Los artistas renuncian a todo derecho sobre las obras no retiradas.

Art. 5 / DE LOS PREMIOS

Todos los premios son indivisibles y se adjudicarán mediante votaciones sucesivas hasta que se determinen los ganadores por simple mayoría.

El voto de los jurados, tanto para la selección como para la adjudicación de los premios es obligatorio, ya que éstos no pueden ser declarados desiertos.

Los jurados podrán establecer una o más Menciones Especiales sin remuneración alguna, si así lo consideraran oportuno.

En caso que resulte ganadora de un premio adquisición una obra producida por un colectivo de artistas, el pago se realizará a nombre del representante registrado en el formulario de inscripción.

Una vez adjudicados los premios se labrará un acta firmada por los miembros del Jurado de selección y premiación. Los artistas cuyas obras fueren seleccionadas podrán verificar las actas de selección de las obras y premios, a partir del momento que el Organizador indique, debiendo acreditar para ello su identidad.

Art. 6 / CONSULTAS

Los candidatos pueden realizar consultas por correo electrónico a premiopintura@bancor.com.ar

Art. 7 / AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Los artistas seleccionados para competir por el premio autorizan expresamente al Organizador, por el solo hecho de presentarse en el concurso, a realizar, reproducir y publicar imágenes de las obras presentadas, como así también las imágenes /fotografías/retratos en los que aparezcan, figuren o se identifique a los autores, enviadas por ellos o registradas en el marco o con motivo de la presente edición del concurso, sin derecho a retribución y/o compensación alguna. Podrá hacerlo por sí, o por intermedio de terceros, en forma total o parcial, en cualquier soporte, y sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza. Específicamente, autorizan a exponer y publicar las imágenes en portales de Internet u otros medios no tradicionales.

Art. 8 / CATÁLOGO

El Organizador podrá exhibir y publicar las obras seleccionadas y premiadas en un Folleto, Catálogo, publicación digital o cualquier otro formato que considere conveniente.

Art. 9 / ACEPTACIÓN DE ESTE REGLAMENTO

La sola inscripción y participación en el Concurso, implica la aceptación de este reglamento en todas sus partes.

Art. 10 / CARÁCTER DE FALLO

Las decisiones y fallos del Jurado revisten el carácter de inapelables, por lo que no podrán ser objetados.

Art. 11 / SITUACIONES NO PREVISTAS

Todo caso no previsto en este reglamento, será resuelto por el Organizador y su decisión será inapelable.

Art. 12 / MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

El Organizador se reserva en todo momento el derecho de modificar el presente reglamento.

Art. 13 / DEL COORDINADOR

El Organizador designará un coordinador del concurso, con las siguientes funciones:

- a) Colaborar en la organización del concurso y en la recepción y cuidado de las obras.
- b) Proponer un listado preliminar de Jurados de la disciplina convocada.
- c) Velar por la aplicación del presente reglamento y resolver toda duda que se pudiese presentar en la interpretación de sus disposiciones.
- d) Responder las consultas planteadas por los participantes, si las hubiere.
- e) Representar al Organizador ante el Jurado y responder a las consultas de éste.
- f) Labrar las actas de actuación del Jurado y prestar asistencia y colaboración al mismo.
- g) Dar participación y consideración al Veedor designado por el Organizador.
- h) Realizar la curación de la muestra expositiva de premiación.
- i) Coordinar las tareas de devolución de obras.
- j) Colaborar en la difusión del salón, en todas las etapas de su desarrollo.

La aceptación del cargo por parte del Coordinador implica el conocimiento, aceptación y observancia del presente reglamento, al que deberá ajustar su actuación.

Art. 14/ DEL VEEDOR

El veedor observará y registrará las acciones del proceso del Concurso y de las actuaciones del Coordinador y Jurado al momento de la premiación y en relación con las especificaciones del presente Reglamento.

Art. 15 / DEL JURADO

Art. 15a / Composición

La selección y adjudicación de premios estará a cargo de un jurado de especialistas en la disciplina convocada, integrada por tres (3) o cinco (5) miembros, a elección del Organizador. El Coordinador remitirá al Organizador un listado preliminar de jurados para una posterior selección por parte del Organizador. En caso de producirse vacantes, el Organizador se reserva la facultad de cubrirlas por sus propios medios.

Art. 15b / Actuación

El Jurado actuará en dos instancias consecutivas: una primera etapa de selección de las obras, y una segunda etapa de premiación de las obras. En ambas participarán todos sus miembros.

a) Como Jurado de Selección

Sobre la base de las obras que sometan los inscriptos, es función del Jurado de selección determinar las 50 (cincuenta) obras que pasarán a la segunda instancia de premiación.

Finalizada la etapa de selección, el Organizador del concurso notificará a través de su sitio web, por correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que determine, el listado de artistas seleccionados, quienes deberán presentar las obras para la segunda etapa de premiación.

b) Como Jurado de Premiación

Sobre la base de las 50 (cincuenta) obras seleccionadas, el Jurado de Premiación determinará los premios y menciones correspondientes. Al momento de la premiación se labrará un acta, que será suscripta por los integrantes del Jurado de Selección y Premiación y supervisada por el Coordinador y Veedor.

Labrada el acta de premiación, el Organizador del concurso notificará a través de su sitio web, por correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que determine, el listado de artistas premiados.

Los participantes del concurso no podrán objetar a los integrantes del jurado ni sus decisiones.

Art. 15c / Responsabilidades

- a) Los miembros del Jurado juzgarán las obras sobre la base de sus méritos estéticos, a exclusión de toda otra consideración.
- b) Los jurados justificarán con los argumentos que crean convenientes sus criterios, conclusiones y votos. Las actas de sus reuniones podrán reflejar sintéticamente sus deliberaciones y decisiones.
- c) El jurado que no asista a una sesión sin causa justificada, se tendrá por renunciante y será reemplazado automáticamente por un suplente a designar por el Organizador y el Coordinador del Premio, o bien se dispondrá la continuidad de la premiación con los jurados presentes en esa instancia.
- d) Los jurados no se comunicarán con los participantes, la prensa o el público y guardarán reserva sobre sus deliberaciones y opiniones, más allá de lo que conste en las actas de sus reuniones. Estas serán el único instrumento de expresión del jurado.
- e) No podrán ser jurados los directores de museos, centros culturales, provinciales o municipales del ámbito de la cultura de la Provincia de Córdoba.
- f) La aceptación del cargo por parte del jurado implica el conocimiento, aceptación y observancia del presente reglamento, al que deberá ajustar su actuación.

Art. 15d / Actas

De las actuaciones de los jurados se labrarán las actas correspondientes, que deberán reflejar las distintas alternativas de la votación que se presenten. Las actas del jurado podrán ser consultadas por los artistas cuyas obras fueron seleccionadas, luego de publicado el fallo.

ANEXO INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN

- El participante deberá registrarse en el sitio web www.bancor.com.ar, completar el formulario de inscripción con sus datos personales.
- Deberá completar los datos de la obra a presentar y adjuntar una imagen como mínimo y dos como máximo de la misma obra. Al menos una de ellas deberá mostrar la obra completa, la restante deberá ser de un detalle particular que el artista considere relevante destacar.
- En el caso de obras colectivas, deberá inscribirse un participante en representación del grupo. Al cargar datos de la obra, deberá optar en el campo "Tipo de obra" por "Pintura – autor colectivo", registrar la denominación del colectivo, y el nombre y DNI de todos los integrantes del mismo.
- El peso de cada una de las imágenes a adjuntar no podrá superar los 10 MB y su calidad deberá ser alta (300 dpi).
- Para completar el proceso de inscripción deberá aceptar las bases y condiciones, tildando la opción en el sistema, e inscribirse.

Sólo se considerará exitosa la inscripción si se completan *todos* los requisitos (formulario, foto/s y aceptación del presente reglamento). El sistema enviará un correo electrónico confirmando la correcta inscripción. Si el participante no lo recibe, significa que el proceso no fue completado correctamente.

Los candidatos pueden realizar consultas por correo electrónico a premiopintura@bancor.com.ar.